



DECRETO N°197/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Señora **Silvina Julia HIDALGO**, D.N.I. N° 22.515.633, Legajo N° 321, dependiente del Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 194/2026 se dispuso la instrucción de sumario administrativo respecto de la agente municipal Señora **Silvina Julia HIDALGO**, con motivo de su falta de reincorporación al servicio una vez vencida la licencia sin goce de haberes que le fuera oportunamente concedida, y las inasistencias posteriores que aparecían como injustificadas.

Que con fecha 16 de Octubre de 2026, la mencionada agente presentó una nota ante el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual manifestó expresamente su voluntad de renunciar al cargo de planta permanente que desempeñaba como profesional médica en el Centro de Atención Primaria de la Salud de esta Municipalidad.

Que, asimismo, mediante telegrama laboral CD 37080382 4, remitido con fecha 16 de Octubre de 2026, la agente ratificó su decisión de renunciar voluntariamente a su cargo, con efectos a partir de dicha fecha.

Que la renuncia constituye una manifestación expresa e inequívoca de voluntad de la agente de poner fin a la relación de empleo público que la vincula con esta Municipalidad, correspondiendo disponer su aceptación y consecuente baja de los registros del personal municipal.

Que, por otra parte, encontrándose en trámite el sumario administrativo dispuesto mediante Decreto N° 194/2026, corresponde evaluar la continuidad de dichas actuaciones a la luz de la desvinculación voluntaria de la agente.

Que, atendiendo a la naturaleza de los hechos que motivaron la apertura del procedimiento disciplinario, vinculados con la falta de reincorporación al servicio y las inasistencias posteriores al vencimiento de una licencia, y considerando la renuncia presentada, este Departamento Ejecutivo estima que han desaparecido las razones de oportunidad y conveniencia administrativa que justificaban la prosecución del procedimiento.

Que, en consecuencia, resulta procedente dejar sin efecto el Decreto N° 194/2026 y disponer el archivo de las actuaciones sumariales iniciadas en su consecuencia, sin que ello implique pronunciamiento alguno respecto de la existencia o inexistencia de responsabilidad disciplinaria por los hechos oportunamente investigados.



Que la aceptación de la renuncia y el archivo de las actuaciones no importan reconocimiento de derechos distintos de aquellos que legalmente pudieran corresponder a la agente, ni renuncia de la Municipalidad a eventuales acciones o reclamos patrimoniales que pudieran resultar procedentes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal N°8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por la agente municipal Señora **Silvina Julia HIDALGO**, D.N.I. N° 22.515.633; Legajo N° 321, quien se desempeñaba como profesional médica, integrante de la planta permanente de personal de la Municipalidad de Villa del Totoral, dependiente del Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), con efectos a partir del día 16 de octubre de 2026. -

Artículo 2°: DISPÓNESE la baja de la mencionada agente de los registros del personal municipal a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, debiendo las áreas administrativas competentes practicar la liquidación final de los conceptos que legalmente correspondieren, con arreglo a la normativa vigente. -

Artículo 3°: DÉJESE sin efecto el Decreto N° 194/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, mediante el cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo respecto de la agente Señora **Silvina Julia HIDALGO**, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente. -

Artículo 4°: DISPÓNESE la conclusión y archivo de las actuaciones sumariales iniciadas en virtud del Decreto N° 194/2026. -

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la Señora **Silvina Julia HIDALGO**, D.N.I. N° 22.515.633, al Instructor Sumariante designado mediante Decreto N° 194/2026 y a las demás dependencias municipales que correspondan, a sus efectos. -

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, Publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese. -

Villa del Totoral, 16 de Octubre de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal